

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl por pasajes que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62/2014.

SANTIAGO, 03 JUL 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

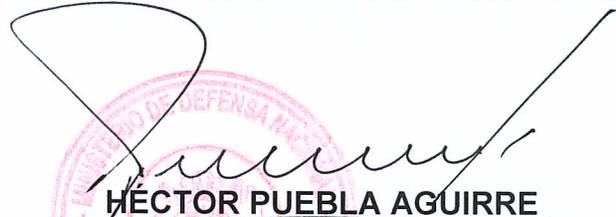
1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del reglamento complementario N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. Resolución exenta del Estado Mayor Conjunto N° 354 de fecha 26.MAR.2014, donde delega facultades al Director del CECOPAC.
11. La cotización emitida por Turismo Latrach Limitada de fecha 03.JUL.2014 por un monto de \$ 90.566.- (Noventa mil quinientos sesenta y seis pesos) IVA incluido.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118/2014 de fecha 03.JUL.2014, por un monto de \$ 90.566.- IVA incluido, de "Turismo Latrach Limitada" y firmado por el Jefe de Presupuestos Subrogante del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.08.007. correspondiente a "Pasajes, fletes y bodegajes".
14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl
15. Lo dispuesto en el Art. 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, que habilita a la exclusión fuera del portal de compras, respecto a aquellas adquisiciones inferiores a 3 UTM.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación directa fuera del Portal www.mercadopublico.cl conforme a pasajes para el Teniente 1° IM Raúl Torres Ramos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile, para asistir a reunión de trabajo para la actualización de Carpeta de Procedimientos N° 158 "Participación en Operaciones de Paz", en el Comando de Operaciones Terrestre en Concepción, el día 04 de Julio del 2014, según cotización "**VISTO 11**" de y a "Turismo Latrach Limitada" **RUT: 79.898.540-K**, por la suma total y final de \$ 90.566.- (Noventa mil quinientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, los que serán pagados con cargo a "Pasajes, fletes y bodegajes", conforme a solicitud de "**VISTO 12**" y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Sección de Presupuestos - Sección Adquisiciones del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de Turismo Latrach Limitada **RUT: 79.898.540-K**
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de pasajes para el Teniente 1° IM Raúl Torres Ramos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile, para asistir a reunión de trabajo para la actualización de Carpeta de Procedimientos N° 158 "Participación en Operaciones de Paz", en el Comando de Operaciones Terrestre en Concepción, el día 04 de Julio del 2014, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.


HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
DIRECTOR DEL CECOPAC

(Circular stamp: COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA - MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS - CENTRO CONJUNTO PARA OPERACIONES DE PAZ)